PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves definidas para los proyectos bajo las estrategias de proyectos **Regulares**, **CampeSENA** y **Economía Popular** para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El requisito de educación y/o formación con el que debe cumplir el evaluador, se encuentra contenido en la Tabla N°1 que se detalla más adelante.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	El requisito de experiencia con la que debe cumplir el evaluador se encuentra relacionada en la Tabla N°6 que se detalla más adelante.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($158.890.067) M/CTE.** La descripción de la forma de pago se encuentra contenido en la Tabla N° 7, que se detalla más adelante.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Florencia, Caquetá
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional G02-Funciones de Metodólogo de Normalización.
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E) - Luis Ángel Lozada Olaya

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de

2019 entorno a la integralidad de la entidad, El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe, proyectos para ejecutar bajo las estrategias Regular, CampeSENA y Economía Popular.

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Transporte
- ✓ Producción Pecuaria
- ✓ Producción Agrícola
- ✓ Cacao y Chocolatería
- ✓ Caucho
- ✓ Café
- ✓ Agroindustria de la panela
- ✓ Transporte Fluvial
- ✓ Agua Potable Saneamiento Básico
- ✓ Producción Forestal
- ✓ Servicios Ambientales

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, así mismo se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a las Direcciones Regionales, estableciendo entre ellas las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la Entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Para cumplir con la misión institucional, cual es la de ejecutar formación profesional integral, el Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá, requiere de procesos estratégicos, misionales y de apoyo; siendo estos últimos entre otros: Servicios al cliente, gestión financiera, contratación administrativa, gestión documental, gestión de proyectos, competencias laborales, entre otras.

En este sentido, la Dirección Regional con funciones de Subdirección de Centro (E), con el propósito de fortalecer el manejo de la gestión contractual con miras a la contratación de los servicios personales de instructores, apoyos administrativos y demás necesarios para la gestión del centro y el cumplimiento de las metas que se asignen en la vigencia 2025, surge la necesidad de contar los servicios profesionales, para "Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA" ejecutados por los evaluadores, para aquellos candidatos que culminaran el proceso de manera satisfactoria, así mismo, dando cumplimiento al plan de acción, de la áreas claves de los sectores priorizados, Pacto de Desarrollo Departamental, Pacto por el Crecimiento y Población Vulnerable

De acuerdo con las últimas dos vigencias, se vio la necesidad de contratación de los siguientes actores (Evaluadores) para el desarrollo del proceso en las diferentes áreas para el cumplimiento de las metas en cada uno de los indicadores como se relaciona a continuación, dando a conocer en un cuadro comparativo de la necesidad vigencia 2023, 2024 y lo que se tiene programado para la vigencia 2025, con el objetivo del cumplimiento de la meta del Centro.

Tabla 1,2. Comparativo metas en las estrategias de proyector Regulares, CampeSENA y Economía Popular, vigencia 2023 y 2024

No. áreas atendidas 2023 Regular	No. Grupos atendidos 2023 Regular	No. áreas atendidas 2023 CampeSENA	No. Grupos atendidos 2023 CampeSENA	No. áreas atendidas 2023 Economía Popular	No. Grupos atendidos 2023 Economía Popular
15	**96**	**5**	**15**	**1**	**5**

No. áreas atendidas 2024 Regular	No. Grupos atendidos 2024 Regular	No. áreas atendidas 2024 CampeSENA	No. Grupos atendidos 2024 CampeSENA	No. áreas atendidas 2024 Economía Popular	No. Grupos atendidos 2024 Economía Popular
14	102	6	60	3	14

Fuente propia

Tabla 3. Comparativo del cumplimiento de las metas en cada uno de los indicadores, vigencia 2023 y 2024

Indicador CampeSENA	Meta 2023	Cumplimiento	Meta 2024	Cumplimiento
Evaluaciones en Competencias Laborales	2.871	3.280	3.598	4.205
Personas Evaluadas en Competencias Laborales	2.201	2.245	2.798	3.127
Certificaciones de Competencias Laborales	2.776	3.364	3.498	3.583
Personas Certificadas en Competencias Laborales	2.168	2.396	2.680	2.582

Fuente propia

La Dirección Regional, en su papel de Subdirección de Centro, tiene como objetivo fortalecer la gestión contractual para la contratación de los servicios de evaluadores, quienes desempeñan un papel esencial en el funcionamiento del centro y en el cumplimiento de las metas establecidas para 2025. Estos evaluadores poseen la experiencia y el conocimiento técnico necesarios en la evaluación de competencias laborales, lo que garantiza un proceso riguroso y objetivo. Su especialización les permite identificar de manera precisa las competencias requeridas para los distintos perfiles laborales en nuestra región.

Además, su participación mejora la calidad del proceso, asegurando una perspectiva imparcial y objetiva, lo cual es crucial para mantener la equidad y la transparencia en la valoración de las competencias de los participantes. Este principio es fundamental en la formación y certificación de competencias Laborales.

La implementación de este proceso debe alinearse con las normativas y estándares establecidos por las autoridades competentes. Los evaluadores, familiarizados con estos requisitos, asegurarán que el proceso cumpla con las expectativas y exigencias del sector.

Esta contratación permitirá al equipo interno concentrarse en tareas estratégicas y operativas. Al externalizar esta función, se optimizan los recursos humanos y se mejora la eficiencia del proceso, lo que resulta en un uso más efectivo del tiempo y los esfuerzos del equipo.

Contar con evaluadores que comprendan las particularidades del mercado laboral en Caquetá facilitará la identificación de competencias críticas para el desarrollo económico y social de la región. Esto permitirá que los participantes en el proceso de evaluación estén mejor preparados para enfrentar los desafíos del mercado laboral local. La adecuada evaluación de competencias laborales no solo beneficia a los individuos involucrados, sino que también tiene un impacto positivo en la comunidad. Al elevar el nivel de competencias de la fuerza laboral, se promueve el desarrollo económico de la región y se mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo anterior esto es fundamental para el cumplimiento de los proyectos en las estrategias Regulares, CampeSENA y Economía Popular, garantizando así el cumplimiento de los indicadores establecidos en el proceso del Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá.

Tabla 4. Proyección de áreas y grupos a atender vigencia 2025 en las estrategias de proyector Regulares, CampeSENA y Economía Popular

No. áreas proyectadas 2025 Regular	No. Grupos proyectados 22025 Regular	No. áreas proyectadas 2025 CampeSENA	No. Grupos proyectados 2025 CampeSENA	No. áreas proyectadas 2025 Economía Popular	No. Grupos proyectados 2025 Economía Popular
20	110	7	31	3	6

Fuente propia

Tabla 5. Proyección de la meta en cada uno de los indicadores, para la vigencia 2025

Indicador CampeSENA	Meta 2025
Evaluaciones en Competencias Laborales	3.679
Personas Evaluadas en Competencias Laborales	3.083
Certificaciones de Competencias Laborales	3.507
Personas Certificadas en Competencias Laborales	3.065

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la a la Regional Caquetá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan de adquisiciones, aprobada por el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e), asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta en el Centro Tecnológico de la Amazonía para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro No. C-3603-1300-20-20305C-3603033-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONA-DEPENDENCIA 951628, 951684 y 951686, Certificación de Competencias Laborales-Centro Tecnológico de la Amazonia-Caquetá CDP No 825 del 09 de enero de 2025, Centro.

2. Obligaciones Específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.

3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones para la estrategia de proyectos Regulares y Economía Popular y 25 evaluaciones para la estrategia CampeSENA, promedio mes en ejecución del contrato.

5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.

6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al

desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.

7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.

9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado

10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.

11. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Por lo cual y de acuerdo con la circular 01-2024-000287 del 09/12/2024 lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2025, se encuentra definidos el perfil en cuando a la formación y experiencia para la contratación de la personas que desarrollan el proceso bajo el rol de

evaluadores, en las áreas mencionas y las demás que se requieran con base a la necesidad, dando cumplimiento a los indicadores de esta vigencia.

Tabla No 6: Educación y/o Formación y Experiencia Relacionada

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES			
NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA LABORAL DEL EVALUADOR A CONTRATAR			
SERVICIO PARA CONTRATAR:	**ÁREA**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
Evaluador de Competencias Laborales	**Gestión Documental**	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación. de acuerdo con las "Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. la denominación que se le asigne.	Mínimo 13 meses de experiencia profesional como Evaluador de Competencias Laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Mínimo 24 meses de experiencia relacionada profesional relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.

Evaluador de Competencias Laborales	**Transporte**	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación. de acuerdo con las "Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. la denominación que se le asigne.	Mínimo 13 meses de experiencia profesional como Evaluador de Competencias Laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Mínimo 24 meses de experiencia relacionada profesional relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.
Evaluador de Competencias Laborales	**Producción Pecuaria**	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación. de acuerdo con las "Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para	Mínimo 13 meses de experiencia profesional como Evaluador de Competencias Laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a

		Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. la denominación que se le asigne.	construir ítems e indicadores de evaluación. Mínimo 36 meses de experiencia relacionada profesional relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.
Evaluador de Competencias Laborales	**Producción Agrícola, Cacao y Chocolatería, Caucho, Café, Agroindustria de la panela**	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación. de acuerdo con las "Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	Mínimo 13 meses de experiencia profesional como Evaluador de Competencias Laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Mínimo 24 meses de experiencia relacionada profesional relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.

		Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. la denominación que se le asigne.	
Evaluador de Competencias Laborales	**Transporte Fluvial**	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación. de acuerdo con las "Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la	18 meses de experiencia como tecnólogo y como evaluador de competencias laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Mínimo 36 meses de experiencia como tecnólogo en el área relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.

		denominación que se le asigne. la denominación que se le asigne.	
Evaluador de Competencias Laborales	**Agua Potable Saneamiento Básico**	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación. de acuerdo con las "Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. la denominación que se le asigne.	18 meses de experiencia como evaluador de competencias laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Mínimo 36 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación
Evaluador de Competencias Laborales	**Producción Forestal-Servicios Ambientales**	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico o sin formación. de acuerdo con las "Tarifas de Honorarios	Mínimo 13 meses de experiencia profesional como Evaluador de

		Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" de la circular vigente sobre Tabla de honorarios del SENA para el 2025, que expida la Secretaría General junto con las direcciones de Formación Profesional y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Igualmente, debe contar con: certificado del curso de "Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne. la denominación que se le asigne.	Competencias Laborales, relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación. Mínimo 24 meses de experiencia relacionada profesional relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar a evaluar, / o a construir ítems e indicadores de evaluación.

Fuente propia

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Florencia Caquetá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la

formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente, con base a la circular **01-3-2024-000004 del 04/01/2024** lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2025 − Deroga la Circular 3−2023−000259 de 2023.

Se fija como valor total para la contratación la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($158.890.067) M/CTE**. de acuerdo con la descripción detallada a continuación.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Tabla No 7. Valor y Forma de Pago

ÁREA	No. CONTRATOS	Estrategia			No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO HONORARIO MES	COSTO HONORARIOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
		Regular 951628	Economía 951686	CampeSENA 951684	MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES	TECNOLOGO		
Gestión Documental	1	X			3		5/03/2025	3/06/2025	$4.840.000			$14.520.000
Transporte	1	X			4		05/03/2025	3/07/2025	$4.840.000			$19.360.000

Producción Pecuaria	1	X			1	22	5/03/2025	25/04/2025		$3.064.662	$5.312.081	$14.506.067
				X	3		26/04/2025	25/07/2025			$9.193.986	
Producción Agrícola, Cacao y Chocolatería, Caucho, Café, Agroindustria de la panela	1	X			4		1/03/2025	30/06/2025	$4.840.000		$19.360.000	$48.400.000
				X	6		01/07/2025	31/12/2025			$29.040.000	
Transporte Fluvial	1	X			2		5/03/2025	3/05/2025	$4.738.000		$9.476.000	$37.904.000
				X	6		3/05/2025	3/11/2025			$28.428.000	
Agua Potable Saneamiento Básico	1	X			2		17/03/2025	15/05/2025	$4.840.000			$9.680.000
Producción Forestal-Servicios Ambientales	1			X	3		17/03/2025	15/06/2025	$4.840.000			$14.520.000
TOTAL												**$158.890.067**

Fuente propia

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional G02- Funciones de Metodólogo de Normalización

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo,

sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro (E), designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Se adjunta en documento independiente con estudio de los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el candidato, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica que el candidato cumple con lo estipulado en el perfil.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el

concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares, en el año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 los cuales se describen a continuación:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 3404218-2022	Sandra Lorena Toledo Guevara	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de Producción Pecuaria	7 meses y 15 días	$29.227.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4623398-2023	Jonathan Enel Agudelo Ortiz	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias	6 meses y 15 días	$38.095.000	Contratación Directa

		Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas de Producción Agrícola, Cacao y Chocolatería, Caucho, Café y Agroindustria de la Panela.			
CO1.PCCNTR. 4627909-2023	Mario Alberto Cabrera Oviedo	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Procesamiento de Alimentos.	4 meses	$16.040.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 5938730-2024	Orlando Garzón Rodríguez	Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Seguridad y Vigilancia Privada, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.	7 meses y 15 días	$29.824.200	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 5937763-2024	Edna Roció Ramírez Saavedra	Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión de Tecnología y Talento Digital, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso	7 meses y 15 días	$35.250.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 5938266-2024	Víctor Manuel Mora Artunduaga	Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Turismo, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de	6 meses	$19.187.280	Contratación Directa

		las metas establecidas en este proceso.			
CO1.PCCNTR. 5936857-2024	Sandra Lorena Toledo Guevara	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Producción Pecuaria, definida para los proyectos bajo la estrategia CampeSENA, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso	11 MESES	$51.700.000	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Florencia a los 28 días del mes de febrero del 2025.

Firmado digitalmente por LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Fecha: 2025.02.28 16:34:25 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Maryi Carolina Salinas Ramírez
Cargo: Dinamizador de Evaluación y Certificación de Competencias

Revisó: José Edward Joven Bustamante
Cargo: Técnico Grado02 Contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero
Cargo: Abogada Contratación

Vo. Bo.: Mario Daniel Cardoso Córdoba
Cargo: Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Cooperativas